

5433 43007



Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



Copia:

De: **D.O.
PRIMERA**

Otorgado Por: **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN D
PARTICIPACIONES SOCIALES**

A Favor De: **ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA
MARTÍN FELIPE CHIRIBOGA CHAVES**

El:

Parroquia: **ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA, EDUARDO
JAVIER PÉREZ DARQUEA, LA COMPAÑÍA AHD
CIA. LTDA.; Y, LA COMPAÑÍA INADEDAN CIA
LTDA.**

Cuantía:

01 DE JULIO DEL 2014

USD \$ 354.556,00



D.O.

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA Y MARTÍN FELIPE CHIRIBOGA CHAVES

ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA, EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA, LA COMPAÑÍA AHDI CIA. LTDA.; Y, LA COMPAÑÍA INADEDAN CIA. LTDA.

01 DE JULIO DEL 2014

USD \$ 354.556,00

QUITO, A 01 DE JULIO DEL 2014



RAZÓN:
FACTURA No. 002-001-0005453
EL NOTARIO:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

FECHA:

OTORGADA EL 01 DE JULIO DEL 2014

OTORGADA POR:

170726378-4	ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA	CEDENTE
170383262-4	MARTIN FELIPE CHIRIBOGA CHAVES	CEDENTE
1792093112001	AHDI CIA. LTDA.	CESIONARIA
1792167159001	INADEDAN CIA. LTDA.	CESIONARIA
170439330-3	EDUARDO JAVIER PEREZ DARQUEA	CESIONARIO

OBJETO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AHCORP ECUADOR CIA. LTDA.

CUANTÍA:

USD \$ 354.556,00

DI: 04 COPIAS

D.O.



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
OTORGADA POR LOS SEÑORES ANGELA MARÍA HOYOS
SANTACOLOMA, Y EL SEÑOR MARTÍN FELIPE CHIRIBOGA CHAVES**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA, SEÑOR
EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA; LA COMPAÑÍA AHDI CIA. LTDA., Y
LA COMPAÑÍA INADEDAN CIA. LTDA.**

CUANTÍA: \$ USD 354.556,00

DI: COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY PRIMERO (01) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI **DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECEN, POR UNA PARTE, LA SEÑORA **ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA**, CASADA CON EL SEÑOR **MARTÍN FELIPE CHIRIBOGA CHÁVES**, PARTE A QUIEN EN ADELANTE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ LA CEDENTE, Y POR OTRA PARTE COMPARECEN; LA SEÑORA **ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA**, CASADA, EL SEÑOR **EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA**, CASADO; LA COMPAÑÍA **AHDI CIA. LTDA.** REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL LA SEÑORA ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA, CONFORME DEMUESTRA CON EL DOCUMENTO HABILITANTE QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE, Y LA COMPAÑÍA **INADEDAN CIA. LTDA.**, REPRESENTADA POR SU GERENTE SEÑOR EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA, CONFORME SE ACREDITA CON EL HABILITANTE QUE SE AGREGA, PARTE A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ LOS CESIONARIOS. LOS COMPARECIENTES SON DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE

NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AHCORP ECUADOR CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS CLAUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA COMPARECEN: **UNO PUNTO UNO.-** LA SEÑORA ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA, CASADA CON EL SEÑOR MARTÍN FELIPE CHIRIBOGA CHÁVES, QUIEN TAMBIÉN COMPARECE ACEPTANDO LA PRESENTE CESIÓN, PARTE A QUIEN PARA EFECTOS DE LA PRESENTE ESCRITURA SE LE DENOMINARÁ LA CEDENTE, Y, **UNO PUNTO DOS.-** LOS SEÑORES ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA, CASADA, EL SEÑOR EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA, CASADO; LA COMPAÑÍA AHDI CIA. LTDA., REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL LA SEÑORA ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA, Y LA COMPAÑÍA INADEDAN CIA. LTDA., REPRESENTADA POR SU GERENTE SEÑOR EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA, PARTE A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ LOS CESIONARIOS. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE TANTO POS

SUS PROPIOS DERECHOS ASÍ COMO POR LOS QUE REPRESENTAN, DOMICILIADOS Y RESIDENTES EN ESTA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **A)** ALBREU S.A., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL EL ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. **B)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE QUITO EL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE LA COMPAÑÍA AHDISEÑO CÍA. LTDA., CAMBIÓ SU DENOMINACIÓN POR LA DE AHCORP ECUADOR CÍA. LTDA. **C)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DE QUITO EL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE LA COMPAÑÍA AHCORP CÍA. LTDA., PRORROGÓ SU PLAZO DE DURACIÓN, Y REFORMÓ Y CODIFICÓ SUS ESTATUTOS SOCIALES. **D)** MEDIANTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE, DE FECHA VEINTE Y OCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, SE DECIDIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA. **TERCERA.- TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** CONFORME CONSTA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DESCRITA EN EL LITERAL D) DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO LAS TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SE REALIZAN DE LA SIGUIENTE MANERA. **TRES PUNTO UNO.-** LA SEÑORA ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA TRANSFIERE CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS TREINTA Y UNA (134.731) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD VALORADAS EN UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LA SEÑORA ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA. **TRES PUNTO DOS.-** LA SEÑORA ANGELA MARÍA

HOYOS SANTACOLOMA TRANSFIERE CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (131.186) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD VALORADAS EN UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA. **TRES PUNTO TRES.-** LA SEÑORA ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA TRANSFIERE SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTE (63.820) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD VALORADAS EN UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA AHDI CIA. LTDA. **TRES PUNTO CUATRO.-** LA SEÑORA ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA TRANSFIERE VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS DIEZ Y NUEVE (24.819) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD VALORADAS EN UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INADEDAN CIA. LTDA. **CUARTA.- PRECIO DE LA TRANSFERENCIA:** EL PRECIO QUE LOS CESIONARIOS PAGAN A LA CEDENTE POR CONCEPTO DE LAS PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS, ES EL VALOR NOMINAL DE ELLAS, VALOR QUE LA CEDENTE DECLARA RECIBIR A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y SIN LUGAR A RECLAMO POSTERIOR ALGUNO. **QUINTA.- ACEPTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA:** LOS CESIONARIOS ACEPTAN POR SU PARTE, RECIBIR LAS MENCIONADAS PARTICIPACIONES SOCIALES EN CESIÓN, LO QUE EFECTIVAMENTE SE LO HACE. **SEXTA.- NUEVA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL:** DE CONFORMIDAD CON LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AHCORP ECUADOR CIA. LTDA., QUEDA ESTRUCTURADO SEGÚN SE DETALLA EN EL CUADRO SIGUIENTE:

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	VALOR TOTAL PARTICIPACIONES
Adriana Hoyos Santacoloma	489.290	489.290	USD 489.290
Eduardo Javier Pérez Darquea	364.704	364.704	USD 364.704
Gloria Santacoloma Villegas	354.689	354.689	USD 354.689
AHDI CIA. LTDA.	63.820	63.820	USD 63.820
INADEDAN CIA. LTDA.	24.819	24.819	USD 24.819
TOTAL	1.297.322	1.297.322	USD 1.297.322



SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: USTED SEÑORA NOTARIA AGREGARÁ LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO Y DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES. MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR JORGE TAMAYO TAPIA, AFILIADO, BAJO EL NUMERO SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

Notaria 32



ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA

C.C. 1707263784

C.V. 014-0275



MARTÍN FELIPE CHIRIBOGA CHAVES

C.C. 1703832624

C.V. 009-0042

Eduardo

EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA

C.C. 170439330-3

C.V.



Adriana

ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA

AHDI CIA. LTDA.

C.C. 1707258354

C.V.



Eduardo

EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA

INADEDAN CIA. LTDA.

C.C. 170439330-3

C.V.

Notaria 32

LA NOTARIA
Gabriela
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

ASOCIACION A J

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREGACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170726378-4

APELLIDOS Y NOMBRES
**HOYOS SANTACOLOMA
ANGELA MARIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**Colembia
Manabí**

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-05-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
**MARTIN FELIPE
CHRIBOGA CHAVES**

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: HOYOS VALERIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SANTA COLOMA GLORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-03-01

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-03-01

[Signatures]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

014
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0275 **1707263784**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HOYOS SANTACOLOMA ANGELA MARIA

PROVINCIA QUITO	CIRCUNSCRIPCIÓN COCHAPAMBA	1
CANTÓN	BARBOSA	4 ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO ENFOJA(S) ÚTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A... 01... DE ... 07... DEL 2014

LA NOTARIA
[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHIRIBOGA CHAVES MARTIN FELIPE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1960-06-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ANGELA MARIA HOYOS

N. 170383262-4



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIRIBOGA GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVES TERREGLÓSA RAQUEL INÉS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-11-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-23

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CÍCLADO

V4343V4422



ED 0004 760



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



009 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014
009 - 0042 **1703832624**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHIRIBOGA CHAVES MARTIN FELIPE



PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
MAGOTO PARROQUIA **4**
ZONA **200A**

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A ... 01 ... DE ... 07 ... DEL 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA N° 170725835-4
HOYOS SANTACOLOMA ADRIANA
/COLOMBIA/
11 SEPTIEMBRE 1964
024- 0129 00189 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1995

Adriana de Pae



EQUATORIANA***** V4443VE44E
CASADO EDUARDO JAVIER PEREZ DARQUEA
SECUNDARIA QJHACER. DOMESTICOS
VALERIO HOYOS
GLORIA SANTACOLOMA
QUITO 30/08/2005
30/08/2017
REN 1579782
Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020
020 - 0266 1707258354
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HOYOS SANTACOLOMA ADRIANA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	IÑAQUITO	2
QUITO		ZONA
CANTÓN		

[Signature]
(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A... 01... DE... 07... DEL 2014

LA NOTARIA
[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDELA DE CIUDADANIA No 170439330-3

PEREZ DARQUEA EDUARDO JAVIER
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
30 MAYO 1960
008-0075 05735 M.
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960

Ullucif
FIRMA DEL SOLICITANTE



EQUATORIANA***** E11431112

CASADO ADRIANA HOYOS S

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

EDUARDO PEREZ
MAGDALENA DARQUEA
QUITO 20/08/2005
30/08/2017

REN 1579781
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033
033 - 0055 1704393303
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEREZ DARQUEA EDUARDO JAVIER

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	RUMIPAMBA	1
CANTÓN	PARRQUIK	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO ENFOJA(S) UTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 01 DE 07 DEL 2014

LA NOTARIA
[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

150101

Quito, 13 de Septiembre de 2012

Señora
Adriana Hoyos Santacoloma
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía AHDI CIA. LTDA., en sesión celebrada en esta misma fecha le nombró Gerente General de la compañía para un período estatutario de cinco años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

AHDI CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 25 de junio de 2007 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de julio de 2007, bajo el número 1957, tomo 138.

Atentamente,

Milton Carrera Proaño
Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía AHDI CIA. LTDA., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

Atentamente,

Adriana Hoyos Santacoloma
Adriana Hoyos Santacoloma
C.C.: 170725835-4



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 14171 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 16 OCT 2012
REGISTRO MERCANTIL

Rubén Enrique Aguirre López
DR. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN (PÁG. FOJA(S) ÚTIL(ES)), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A DE DEL 2011.

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

161461



Quito, 18 de noviembre de 2013.

Señor
EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de la compañía INADEDAN CIA. LTDA. en sesión celebrada en esta misma fecha le designó Gerente de la compañía para un período estatutario de cinco años.

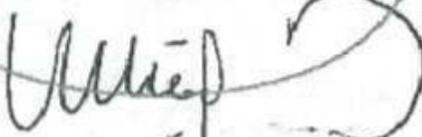
Al Gerente le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual.

INADEDAN CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito el 23 de octubre de 2008 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 6 de noviembre del mismo año.

Atentamente,


Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente de INADEDAN CIA. LTDA. para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.


EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA
C.C. 170439330-3

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	43723
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18152
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/11/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	18/11/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INAEDAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704393303	PEREZ DARQUEA EDUARDO JAVIER	GERENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: # RM 4047 DEL 06/11/2008 NOTARIO 32 DEL 23/10/2008 AMM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



Página 1 de 1

Nº 399150



DEL DOCUMENTO QUE ME FUE EL AUTOCOPIA
PRESENTADO POR EL INTERESADO ENFOJA(S)
ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-
LO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 01 DE 07 DEL 2014

LA NOTARIA
Gimela
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadená Loza
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA
AHCORP ECUADOR CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 28 de mayo de 2014, a las 16h00, en el domicilio social de la Compañía ubicada en la calle San José s/n y San Camilo, se reúnen los socios de la Compañía señores: Sra. Adriana Hoyos Santacoloma, Sra. Angela María Hoyos Santacoloma, Sr. Eduardo Javier Pérez Darquea, Gloria Santacoloma Villegas. Encontrándose reunido y representado el cien por ciento del capital social de la compañía, los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal.

La presente junta será presidida por el señor Eduardo Javier Pérez Darquea en su calidad de Presidente de la compañía, y como Secretaria Ad-hoc actuará la señora Adriana Hoyos Santacoloma, y tendrá como objeto resolver el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión de participaciones de la señora Angela María Hoyos Santacoloma.

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el punto acordado. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta General resuelve:

UNO.- Por decisión unánime de la Junta General, se decide autorizar la cesión de participaciones por parte de la socia señora Angela María Hoyos Santacoloma en calidad de cedente a favor de los señores Adriana Hoyos Santacoloma, Eduardo Javier Pérez Darquea, la compañía AHDÍ CIA. LTDA., y la compañía INADEDAN CIA. LTDA. El

número de participaciones, monto y proporción que se autoriza ceder es el que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	No. Participaciones	Valor de c/participación
Angela María Hoyos Santacoloma	Adriana Hoyos Santacoloma	134.731	USD 1
Angela María Hoyos Santacoloma	Eduardo Javier Pérez Darquea	131.186	USD 1
Angela María Hoyos Santacoloma	AHDI CIA. LTDA.	63.820	USD 1
Angela María Hoyos Santacoloma	INADEDAN CIA. LTDA.	24.819	USD 1

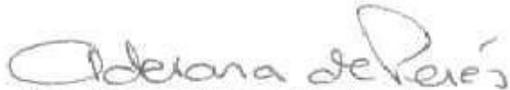
DOS.- Finalmente, y considerando la transferencia de participaciones autorizada por esta junta la totalidad del capital social consiente en que el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	VALOR TOTAL PARTICIPACIONES
Adriana Hoyos Santacoloma	489.290	489.290	USD 489.290
Eduardo Javier Pérez Darquea	364.704	364.704	USD 364.704
Gloria Santacoloma Villegas	354.689	354.689	USD 354.689
AHDI CIA. LTDA.	63.820	63.820	USD 63.820
INADEDAN CIA. LTDA.	24.819	24.819	USD 24.819
TOTAL	1.297.322	1.297.322	USD 1.297.322

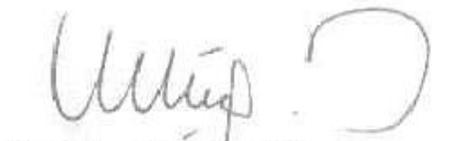
Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.



A las 17h30, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social de la compañía. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes. Firman:


Sra. Adriana Hoyos Santacoloma
Socia


Sra. Angela Hoyos Santacoloma
Secretaria Ad-Hoc de la junta
Socia


Sr. Eduardo Javier Pérez Darquea
Presidente de la Junta
Presidente de la compañía
Socio


Sra. Gloria Santacoloma Villegas
Socia

Sec



TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADO POR ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA Y MARTÍN FELIPE CHIRIBOGA CHAVES A FAVOR DE ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA, EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA, LA COMPAÑÍA AHDI CIA. LTDA.; Y, LA COMPAÑÍA INADEDAN CIA. LTDA. - DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A PRIMERO (01) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA
G. Loza
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ALBREU S.A., otorgada ante mí el seis de junio de mil novecientos noventa i seis, he tomado nota de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADA POR LOS SEÑORES ANGELA MARIA HOYOS SANTACOLOMA Y EL SEÑOR MARTIN FELIPE CHIRIBOGA CHAVES A FAVOR DE LOS SEÑORES ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA, EDUARDO JAVIER PEREZ DARQUEA, LA COMPAÑIA AHDI CIA. LTDA. Y LA COMPAÑIA INADENAN CIA. LTDA., conforme consta del testimonio que antecede.- Guayaquil, uno de agosto del dos mil catorce.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 48601

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31516
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	720
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704393303	PEREZ DARQUEA EDUARDO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
1707263784	HOYOS SANTACOLOMA ANGELA MARIA	Quito	CEDENTE	Casado
1792167159001	INADEDAN CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1792093112001	AHDI CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1707258354	HOYOS SANTACOLOMA ADRIANA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	01/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AH CORP ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1297322,00

5433 43007



Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



Copia:

De: **D.O.
PRIMERA**

Otorgado Por: **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN D
PARTICIPACIONES SOCIALES**

A Favor De: **ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA
MARTÍN FELIPE CHIRIBOGA CHAVES**

El:

Parroquia: **ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA, EDUARDO
JAVIER PÉREZ DARQUEA, LA COMPAÑÍA AHD
CIA. LTDA.; Y, LA COMPAÑÍA INADEDAN CIA
LTDA.**

Cuantía:

01 DE JULIO DEL 2014

USD \$ 354.556,00



D.O.

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA Y MARTÍN FELIPE CHIRIBOGA CHAVES

ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA, EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA, LA COMPAÑÍA AHDI CIA. LTDA.; Y, LA COMPAÑÍA INADEDAN CIA. LTDA.

01 DE JULIO DEL 2014

USD \$ 354.556,00

QUITO, A 01 DE JULIO DEL 2014



RAZÓN:
FACTURA No. 002-001-0005453
EL NOTARIO:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

FECHA:

OTORGADA EL 01 DE JULIO DEL 2014

OTORGADA POR:

170726378-4	ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA	CEDENTE
170383262-4	MARTIN FELIPE CHIRIBOGA CHAVES	CEDENTE
1792093112001	AHDI CIA. LTDA.	CESIONARIA
1792167159001	INADEDAN CIA. LTDA.	CESIONARIA
170439330-3	EDUARDO JAVIER PEREZ DARQUEA	CESIONARIO

OBJETO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AHCORP ECUADOR CIA. LTDA.

CUANTÍA:

USD \$ 354.556,00

DI: 04 COPIAS

D.O.



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
OTORGADA POR LOS SEÑORES ANGELA MARÍA HOYOS
SANTACOLOMA, Y EL SEÑOR MARTÍN FELIPE CHIRIBOGA CHAVES**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA, SEÑOR
EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA; LA COMPAÑÍA AHDI CIA. LTDA., Y
LA COMPAÑÍA INADEDAN CIA. LTDA.**

CUANTÍA: \$ USD 354.556,00

DI: COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY PRIMERO (01) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI **DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECEN, POR UNA PARTE, LA SEÑORA **ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA**, CASADA CON EL SEÑOR **MARTÍN FELIPE CHIRIBOGA CHÁVES**, PARTE A QUIEN EN ADELANTE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ LA CEDENTE, Y POR OTRA PARTE COMPARECEN; LA SEÑORA **ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA**, CASADA, EL SEÑOR **EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA**, CASADO; LA COMPAÑÍA **AHDI CIA. LTDA.** REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL LA SEÑORA ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA, CONFORME DEMUESTRA CON EL DOCUMENTO HABILITANTE QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE, Y LA COMPAÑÍA **INADEDAN CIA. LTDA.**, REPRESENTADA POR SU GERENTE SEÑOR EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA, CONFORME SE ACREDITA CON EL HABILITANTE QUE SE AGREGA, PARTE A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ LOS CESIONARIOS. LOS COMPARECIENTES SON DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE

NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AHCORP ECUADOR CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS CLAUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA COMPARECEN: **UNO PUNTO UNO.-** LA SEÑORA ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA, CASADA CON EL SEÑOR MARTÍN FELIPE CHIRIBOGA CHÁVES, QUIEN TAMBIÉN COMPARECE ACEPTANDO LA PRESENTE CESIÓN, PARTE A QUIEN PARA EFECTOS DE LA PRESENTE ESCRITURA SE LE DENOMINARÁ LA CEDENTE, Y, **UNO PUNTO DOS.-** LOS SEÑORES ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA, CASADA, EL SEÑOR EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA, CASADO; LA COMPAÑÍA AHDI CIA. LTDA., REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL LA SEÑORA ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA, Y LA COMPAÑÍA INADEDAN CIA. LTDA., REPRESENTADA POR SU GERENTE SEÑOR EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA, PARTE A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ LOS CESIONARIOS. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE TANTO POS

SUS PROPIOS DERECHOS ASÍ COMO POR LOS QUE REPRESENTAN, DOMICILIADOS Y RESIDENTES EN ESTA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **A)** ALBREU S.A., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL EL ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. **B)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE QUITO EL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE LA COMPAÑÍA AHDISEÑO CÍA. LTDA., CAMBIÓ SU DENOMINACIÓN POR LA DE AHCORP ECUADOR CÍA. LTDA. **C)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DE QUITO EL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE LA COMPAÑÍA AHCORP CÍA. LTDA., PRORROGÓ SU PLAZO DE DURACIÓN, Y REFORMÓ Y CODIFICÓ SUS ESTATUTOS SOCIALES. **D)** MEDIANTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE, DE FECHA VEINTE Y OCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, SE DECIDIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA. **TERCERA.- TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** CONFORME CONSTA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DESCRITA EN EL LITERAL D) DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO LAS TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SE REALIZAN DE LA SIGUIENTE MANERA. **TRES PUNTO UNO.-** LA SEÑORA ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA TRANSFIERE CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS TREINTA Y UNA (134.731) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD VALORADAS EN UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LA SEÑORA ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA. **TRES PUNTO DOS.-** LA SEÑORA ANGELA MARÍA

HOYOS SANTACOLOMA TRANSFIERE CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (131.186) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD VALORADAS EN UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA. **TRES PUNTO TRES.-** LA SEÑORA ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA TRANSFIERE SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTE (63.820) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD VALORADAS EN UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA AHDI CIA. LTDA. **TRES PUNTO CUATRO.-** LA SEÑORA ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA TRANSFIERE VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS DIEZ Y NUEVE (24.819) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD VALORADAS EN UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INADEDAN CIA. LTDA. **CUARTA.- PRECIO DE LA TRANSFERENCIA:** EL PRECIO QUE LOS CESIONARIOS PAGAN A LA CEDENTE POR CONCEPTO DE LAS PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS, ES EL VALOR NOMINAL DE ELLAS, VALOR QUE LA CEDENTE DECLARA RECIBIR A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y SIN LUGAR A RECLAMO POSTERIOR ALGUNO. **QUINTA.- ACEPTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA:** LOS CESIONARIOS ACEPTAN POR SU PARTE, RECIBIR LAS MENCIONADAS PARTICIPACIONES SOCIALES EN CESIÓN, LO QUE EFECTIVAMENTE SE LO HACE. **SEXTA.- NUEVA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL:** DE CONFORMIDAD CON LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AHCORP ECUADOR CIA. LTDA., QUEDA ESTRUCTURADO SEGÚN SE DETALLA EN EL CUADRO SIGUIENTE:

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	VALOR TOTAL PARTICIPACIONES
Adriana Hoyos Santacoloma	489.290	489.290	USD 489.290
Eduardo Javier Pérez Darquea	364.704	364.704	USD 364.704
Gloria Santacoloma Villegas	354.689	354.689	USD 354.689
AHDI CIA. LTDA.	63.820	63.820	USD 63.820
INADEDAN CIA. LTDA.	24.819	24.819	USD 24.819
TOTAL	1.297.322	1.297.322	USD 1.297.322



SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: USTED SEÑORA NOTARIA AGREGARÁ LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO Y DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES. MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR JORGE TAMAYO TAPIA, AFILIADO, BAJO EL NUMERO SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

Notaria 32



ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA

C.C. 1707263784

C.V. 014-0275



MARTÍN FELIPE CHIRIBOGA CHAVES

C.C. 1703832624

C.V. 009-0042

[Handwritten signature]

EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA

C.C. 170439330-3

C.V.



[Handwritten signature]

ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA

AHDI CIA. LTDA.

C.C. 1707258354

C.V.

[Handwritten signature]

EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA

INADEDAN CIA. LTDA.

C.C. 170439330-3

C.V.

Notaria 32

LA NOTARIA
[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

ASOCIACION A J

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREGACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170726378-4

APELLIDOS Y NOMBRES
**HOYOS SANTACOLOMA
ANGELA MARIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**Coca de las
Manabitas**

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-05-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
**MARTIN FELIPE
CHRIBOGA CHAVES**

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
HOYOS VALERIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
SANTA COLOMA GLEDIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-03-01

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-03-01

[Signatures]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0275 **1707263784**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HOYOS SANTACOLOMA ANGELA MARIA

PROVINCIA QUITO	CIRCUNSCRIPCIÓN COCHAPAMBA	1
CANTÓN	BARBOSA	4 ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO ENFOJA(S) ÚTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A... 01... DE ... 07... DEL 2014

LA NOTARIA
[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHIRIBOGA CHAVES MARTIN FELIPE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1960-06-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ANGELA MARIA HOYOS

N. 170383262-4



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIRIBOGA GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVES TERREGLÓSA RAQUEL INÉS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-11-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-23

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CÍDULO

V4343V4422



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



009 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014
009 - 0042 **1703832624**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHIRIBOGA CHAVES MARTIN FELIPE

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO INAGOTADO 4
CANTÓN PARROQUIA 4 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A ... 01 ... DE ... 07 ... DEL 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA N° 170725835-4
HOYOS SANTACOLOMA ADRIANA
/COLOMBIA/
11 SEPTIEMBRE 1964
024- 0129 00189 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1995

Adriana de Pae



EQUATORIANA***** V4443VE44E
CASADO EDUARDO JAVIER PEREZ DARQUEA
SECUNDARIA QJHACER. DOMESTICOS
VALERIO HOYOS
GLORIA SANTACOLOMA
QUITO 30/08/2005
30/08/2017
REN 1579782
Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020
020 - 0266 1707258354
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HOYOS SANTACOLOMA ADRIANA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	IÑAQUITO	2
QUITO		ZONA
CANTÓN		

[Signature]
(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO ENFOJA(S) ÚTIL(ES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO. A... 01... DE... 07... DEL 2014

LA NOTARIA
[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDELA DE CIUDADANIA No 170439330-3

PEREZ DARQUEA EDUARDO JAVIER
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
30 MAYO 1960
008-0075 05735 M.
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960

Ullucif
FIRMA DEL SOLICITANTE



EQUATORIANA***** E11431112

CASADO ADRIANA HOYOS S

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

EDUARDO PEREZ
MAGDALENA DARQUEA
QUITO 20/08/2005
30/08/2017

REN 1579781
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033
033 - 0055 1704393303
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEREZ DARQUEA EDUARDO JAVIER

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	RUMIPAMBA	1
CANTÓN	PARRQUIA	ZONA

Arandea
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) UTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 01 DE 07 DEL 2014

LA NOTARIA
gimil
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



Quito, 13 de Septiembre de 2012

Señora
Adriana Hoyos Santacoloma
Ciudad.-

150101

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía AHDI CIA. LTDA., en sesión celebrada en esta misma fecha le nombró Gerente General de la compañía para un período estatutario de cinco años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

AHDI CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 25 de junio de 2007 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de julio de 2007, bajo el número 1957, tomo 138.

Atentamente,

Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía AHDI CIA. LTDA., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

Atentamente,

Adriana Hoyos Santacoloma
C.C.: 170725835-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 14171 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 16 OCT 2012
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN (PÁG. FOJA/E) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A DE DEL 2011.

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

161461



Quito, 18 de noviembre de 2013.

Señor
EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de la compañía INADEDAN CIA. LTDA. en sesión celebrada en esta misma fecha le designó Gerente de la compañía para un período estatutario de cinco años.

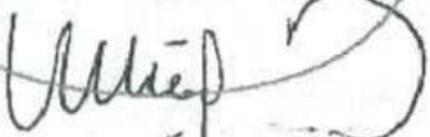
Al Gerente le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual.

INADEDAN CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito el 23 de octubre de 2008 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 6 de noviembre del mismo año.

Atentamente,


Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente de INADEDAN CIA. LTDA. para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.


EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA
C.C. 170439330-3

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	43723
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18152
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/11/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	18/11/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INAEDAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704393303	PEREZ DARQUEA EDUARDO JAVIER	GERENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: # RM 4047 DEL 06/11/2008 NOTARIO 32 DEL 23/10/2008 AMM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



DEL DOCUMENTO QUE ME FUE EL AUTOCOPIA
PRESENTADO POR EL INTERESADO ENFOJA(S)
ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-
LO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A... 01... DE 07... DEL 2014

LA NOTARIA
Gimela
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadená Loza
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA
AHCORP ECUADOR CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 28 de mayo de 2014, a las 16h00, en el domicilio social de la Compañía ubicada en la calle San José s/n y San Camilo, se reúnen los socios de la Compañía señores: Sra. Adriana Hoyos Santacoloma, Sra. Angela María Hoyos Santacoloma, Sr. Eduardo Javier Pérez Darquea, Gloria Santacoloma Villegas. Encontrándose reunido y representado el cien por ciento del capital social de la compañía, los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal.

La presente junta será presidida por el señor Eduardo Javier Pérez Darquea en su calidad de Presidente de la compañía, y como Secretaria Ad-hoc actuará la señora Adriana Hoyos Santacoloma, y tendrá como objeto resolver el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión de participaciones de la señora Angela María Hoyos Santacoloma.

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el punto acordado. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta General resuelve:

UNO.- Por decisión unánime de la Junta General, se decide autorizar la cesión de participaciones por parte de la socia señora Angela María Hoyos Santacoloma en calidad de cedente a favor de los señores Adriana Hoyos Santacoloma, Eduardo Javier Pérez Darquea, la compañía AHDÍ CIA. LTDA., y la compañía INADEDAN CIA. LTDA. El

número de participaciones, monto y proporción que se autoriza ceder es el que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	No. Participaciones	Valor de c/participación
Angela María Hoyos Santacoloma	Adriana Hoyos Santacoloma	134.731	USD 1
Angela María Hoyos Santacoloma	Eduardo Javier Pérez Darquea	131.186	USD 1
Angela María Hoyos Santacoloma	AHDI CIA. LTDA.	63.820	USD 1
Angela María Hoyos Santacoloma	INADEDAN CIA. LTDA.	24.819	USD 1

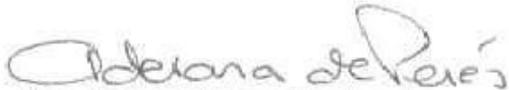
DOS.- Finalmente, y considerando la transferencia de participaciones autorizada por esta junta la totalidad del capital social consiente en que el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	VALOR TOTAL PARTICIPACIONES
Adriana Hoyos Santacoloma	489.290	489.290	USD 489.290
Eduardo Javier Pérez Darquea	364.704	364.704	USD 364.704
Gloria Santacoloma Villegas	354.689	354.689	USD 354.689
AHDI CIA. LTDA.	63.820	63.820	USD 63.820
INADEDAN CIA. LTDA.	24.819	24.819	USD 24.819
TOTAL	1.297.322	1.297.322	USD 1.297.322

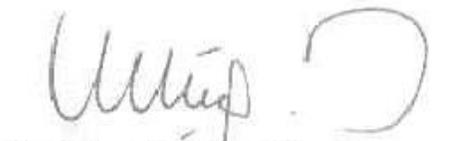
Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.



A las 17h30, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social de la compañía. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes. Firman:


Sra. Adriana Hoyos Santacoloma
Socia


Sra. Angela Hoyos Santacoloma
Secretaria Ad-Hoc de la junta
Socia


Sr. Eduardo Javier Pérez Darquea
Presidente de la Junta
Presidente de la compañía
Socio


Sra. Gloria Santacoloma Villegas
Socia

Sec



TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADO POR ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA Y MARTÍN FELIPE CHIRIBOGA CHAVES A FAVOR DE ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA, EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA, LA COMPAÑÍA AHDI CIA. LTDA.; Y, LA COMPAÑÍA INADEDAN CIA. LTDA. - DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A PRIMERO (01) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA
G. Loza
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ALBREU S.A., otorgada ante mí el seis de junio de mil novecientos noventa i seis, he tomado nota de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADA POR LOS SEÑORES ANGELA MARIA HOYOS SANTACOLOMA Y EL SEÑOR MARTIN FELIPE CHIRIBOGA CHAVES A FAVOR DE LOS SEÑORES ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA, EDUARDO JAVIER PEREZ DARQUEA, LA COMPAÑIA AHDI CIA. LTDA. Y LA COMPAÑIA INADENAN CIA. LTDA., conforme consta del testimonio que antecede.- Guayaquil, uno de agosto del dos mil catorce.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





TRÁMITE NÚMERO: 48601

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31516
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	720
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704393303	PEREZ DARQUEA EDUARDO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
1707263784	HOYOS SANTACOLOMA ANGELA MARIA	Quito	CEDENTE	Casado
1792167159001	INADEDAN CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1792093112001	AHDI CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1707258354	HOYOS SANTACOLOMA ADRIANA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	01/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AH CORP ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

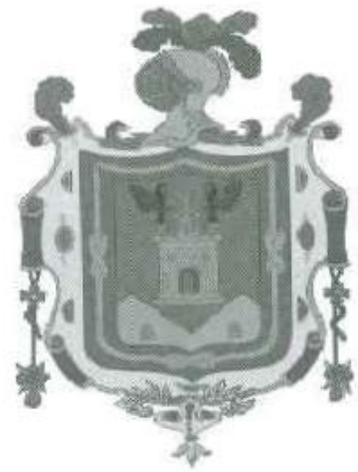
Capital	Valor
Capital	1297322,00

5433 43007



Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



Copia:

De: **D.O.
PRIMERA**

Otorgado Por: **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN D
PARTICIPACIONES SOCIALES**

A Favor De: **ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA
MARTÍN FELIPE CHIRIBOGA CHAVES**

El:

Parroquia: **ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA, EDUARDO
JAVIER PÉREZ DARQUEA, LA COMPAÑÍA AHD
CIA. LTDA.; Y, LA COMPAÑÍA INADEDAN CIA
LTDA.**

Cuantía:

01 DE JULIO DEL 2014

USD \$ 354.556,00



D.O.

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA Y MARTÍN FELIPE CHIRIBOGA CHAVES

ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA, EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA, LA COMPAÑÍA AHDI CIA. LTDA.; Y, LA COMPAÑÍA INADEDAN CIA. LTDA.

01 DE JULIO DEL 2014

USD \$ 354.556,00

QUITO, A 01 DE JULIO DEL 2014



RAZÓN:
FACTURA No. 002-001-0005453
EL NOTARIO:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

FECHA:

OTORGADA EL 01 DE JULIO DEL 2014

OTORGADA POR:

170726378-4	ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA	CEDENTE
170383262-4	MARTIN FELIPE CHIRIBOGA CHAVES	CEDENTE
1792093112001	AHDI CIA. LTDA.	CESIONARIA
1792167159001	INADEDAN CIA. LTDA.	CESIONARIA
170439330-3	EDUARDO JAVIER PEREZ DARQUEA	CESIONARIO

OBJETO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AHCORP ECUADOR CIA. LTDA.

CUANTÍA:

USD \$ 354.556,00

DI: 04 COPIAS

D.O.



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
OTORGADA POR LOS SEÑORES ANGELA MARÍA HOYOS
SANTACOLOMA, Y EL SEÑOR MARTÍN FELIPE CHIRIBOGA CHAVES**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA, SEÑOR
EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA; LA COMPAÑÍA AHDI CIA. LTDA., Y
LA COMPAÑÍA INADEDAN CIA. LTDA.**

CUANTÍA: \$ USD 354.556,00

DI: COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY PRIMERO (01) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI **DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECEN, POR UNA PARTE, LA SEÑORA **ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA**, CASADA CON EL SEÑOR **MARTÍN FELIPE CHIRIBOGA CHÁVES**, PARTE A QUIEN EN ADELANTE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ LA CEDENTE, Y POR OTRA PARTE COMPARECEN; LA SEÑORA **ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA**, CASADA, EL SEÑOR **EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA**, CASADO; LA COMPAÑÍA **AHDI CIA. LTDA.** REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL LA SEÑORA ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA, CONFORME DEMUESTRA CON EL DOCUMENTO HABILITANTE QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE, Y LA COMPAÑÍA **INADEDAN CIA. LTDA.**, REPRESENTADA POR SU GERENTE SEÑOR EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA, CONFORME SE ACREDITA CON EL HABILITANTE QUE SE AGREGA, PARTE A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ LOS CESIONARIOS. LOS COMPARECIENTES SON DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE

NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AHCORP ECUADOR CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS CLAUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA COMPARECEN: **UNO PUNTO UNO.-** LA SEÑORA ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA, CASADA CON EL SEÑOR MARTÍN FELIPE CHIRIBOGA CHÁVES, QUIEN TAMBIÉN COMPARECE ACEPTANDO LA PRESENTE CESIÓN, PARTE A QUIEN PARA EFECTOS DE LA PRESENTE ESCRITURA SE LE DENOMINARÁ LA CEDENTE, Y, **UNO PUNTO DOS.-** LOS SEÑORES ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA, CASADA, EL SEÑOR EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA, CASADO; LA COMPAÑÍA AHDI CIA. LTDA., REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL LA SEÑORA ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA, Y LA COMPAÑÍA INADEDAN CIA. LTDA., REPRESENTADA POR SU GERENTE SEÑOR EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA, PARTE A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ LOS CESIONARIOS. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE TANTO POS

SUS PROPIOS DERECHOS ASÍ COMO POR LOS QUE REPRESENTAN, DOMICILIADOS Y RESIDENTES EN ESTA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **A)** ALBREU S.A., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL EL ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. **B)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE QUITO EL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE LA COMPAÑÍA AHDISEÑO CÍA. LTDA., CAMBIÓ SU DENOMINACIÓN POR LA DE AHCORP ECUADOR CÍA. LTDA. **C)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DE QUITO EL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE LA COMPAÑÍA AHCORP CÍA. LTDA., PRORROGÓ SU PLAZO DE DURACIÓN, Y REFORMÓ Y CODIFICÓ SUS ESTATUTOS SOCIALES. **D)** MEDIANTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE, DE FECHA VEINTE Y OCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, SE DECIDIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA. **TERCERA.- TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** CONFORME CONSTA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DESCRITA EN EL LITERAL D) DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO LAS TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SE REALIZAN DE LA SIGUIENTE MANERA. **TRES PUNTO UNO.-** LA SEÑORA ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA TRANSFIERE CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS TREINTA Y UNA (134.731) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD VALORADAS EN UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LA SEÑORA ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA. **TRES PUNTO DOS.-** LA SEÑORA ANGELA MARÍA

HOYOS SANTACOLOMA TRANSFIERE CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (131.186) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD VALORADAS EN UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA. **TRES PUNTO TRES.-** LA SEÑORA ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA TRANSFIERE SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTE (63.820) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD VALORADAS EN UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA AHDI CIA. LTDA. **TRES PUNTO CUATRO.-** LA SEÑORA ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA TRANSFIERE VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS DIEZ Y NUEVE (24.819) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD VALORADAS EN UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INADEDAN CIA. LTDA. **CUARTA.- PRECIO DE LA TRANSFERENCIA:** EL PRECIO QUE LOS CESIONARIOS PAGAN A LA CEDENTE POR CONCEPTO DE LAS PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS, ES EL VALOR NOMINAL DE ELLAS, VALOR QUE LA CEDENTE DECLARA RECIBIR A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y SIN LUGAR A RECLAMO POSTERIOR ALGUNO. **QUINTA.- ACEPTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA:** LOS CESIONARIOS ACEPTAN POR SU PARTE, RECIBIR LAS MENCIONADAS PARTICIPACIONES SOCIALES EN CESIÓN, LO QUE EFECTIVAMENTE SE LO HACE. **SEXTA.- NUEVA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL:** DE CONFORMIDAD CON LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AHCORP ECUADOR CIA. LTDA., QUEDA ESTRUCTURADO SEGÚN SE DETALLA EN EL CUADRO SIGUIENTE:

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	VALOR TOTAL PARTICIPACIONES
Adriana Hoyos Santacoloma	489.290	489.290	USD 489.290
Eduardo Javier Pérez Darquea	364.704	364.704	USD 364.704
Gloria Santacoloma Villegas	354.689	354.689	USD 354.689
AHDI CIA. LTDA.	63.820	63.820	USD 63.820
INADEDAN CIA. LTDA.	24.819	24.819	USD 24.819
TOTAL	1.297.322	1.297.322	USD 1.297.322



SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: USTED SEÑORA NOTARIA AGREGARÁ LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO Y DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES. MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR JORGE TAMAYO TAPIA, AFILIADO, BAJO EL NUMERO SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

Notaria 32


ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA
C.C. 1707263784
C.V. 014-0275


MARTÍN FELIPE CHIRIBOGA CHAVES
C.C. 1703832624
C.V. 009-0042

[Handwritten signature]

EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA

C.C. 170439330-3

C.V.



[Handwritten signature]

ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA

AHDI CIA. LTDA.

C.C. 1707258354

C.V.

[Handwritten signature]

EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA

INADEDAN CIA. LTDA.

C.C. 170439330-3

C.V.

Notaria 32

LA NOTARIA
[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

ASOCIACION A J

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREGACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170726378-4

APellidos y Nombres
**HOYOS SANTACOLOMA
ANGELA MARIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**Coca de las
Manabitas**

FECHA DE NACIMIENTO
1963-05-17

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
Casada
**MARTIN FELIPE
CHRIBOGA CHAVES**




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre
HOYOS VALERIO

APellidos y Nombres de la Madre
SANTA COLOMA GLORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-03-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-01

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0275 **1707263784**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HOYOS SANTACOLOMA ANGELA MARIA

PROVINCIA QUITO	CIRCUNSCRIPCIÓN COCHAPAMBA	1
CANTÓN BARBOSA	4	ZONA 2

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO ENFOJA(S) ÚTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A... 01... DE ... 07... DEL 2014

LA NOTARIA
[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



Nº 170383262-4

CEDEULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHIRIBOGA CHAVES MARTIN FELIPE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1960-06-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ANGELA MARIA HOYOS



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIRIBOGA GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVES TERREGLÓSA RAQUEL INÉS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-11-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-23

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CEDULADO

V4343V4422



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



009 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014

009 - 0042 **1703832624**
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CHIRIBOGA CHAVES MARTIN FELIPE

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN **1**
MAGNITO
PARROQUIA **4**
ZONA **200A**

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A ... 01 ... DE ... 07 ... DEL 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA N° 170725835-4
HOYOS SANTACOLOMA ADRIANA
/COLOMBIA/
11 SEPTIEMBRE 1964
024- 0129 00189 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1995

Adriana de Pae



ECUATORIANA***** V4443VE44E
CASADO EDUARDO JAVIER PEREZ DARQUEA
SECUNDARIA QJHACER. DOMESTICOS
VALERIO HOYOS
GLORIA SANTACOLOMA
QUITO 30/08/2005
30/08/2017

REN 1579782
Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020
020 - 0266 1707258354
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HOYOS SANTACOLOMA ADRIANA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	ÑAQUITO	2
QUITO		ZONA
CANTÓN		

[Signature]
(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO ENFOJA(S) ÚTIL(ES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A... 01... DE... 07... DEL 2014

LA NOTARIA
[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDELA DE CIUDADANIA No 170439330-3

PEREZ DARQUEA EDUARDO JAVIER
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
30 MAYO 1960
008-0075 05735 M.
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960

Ullucif
FIRMA DEL SOLICITANTE



EQUATORIANA***** E11431112

CASADO ADRIANA HOYOS S

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

EDUARDO PEREZ
MAGDALENA DARQUEA
QUITO 20/08/2005
30/08/2017

REN 1579781
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033
033 - 0055 1704393303
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEREZ DARQUEA EDUARDO JAVIER

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	RUMIPAMBA	1
CANTÓN	PARRQUIK	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO ENFOJA(S) UTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 01 DE 07 DEL 2014

LA NOTARIA
[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

150101

Quito, 13 de Septiembre de 2012

Señora
Adriana Hoyos Santacoloma
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía AHDI CIA. LTDA., en sesión celebrada en esta misma fecha le nombró Gerente General de la compañía para un período estatutario de cinco años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

AHDI CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 25 de junio de 2007 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de julio de 2007, bajo el número 1957, tomo 138.

Atentamente,

Milton Carrera Proaño
Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía AHDI CIA. LTDA., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

Atentamente,

Adriana Hoyos Santacoloma
Adriana Hoyos Santacoloma
C.C.: 170725835-4



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 14171 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 16 OCT 2012
REGISTRO MERCANTIL

Rubén Enrique Aguirre López
DR. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN (D.A.A., FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A DE DEL 2011.

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

161461



Quito, 18 de noviembre de 2013.

Señor
EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de la compañía INADEDAN CIA. LTDA. en sesión celebrada en esta misma fecha le designó Gerente de la compañía para un período estatutario de cinco años.

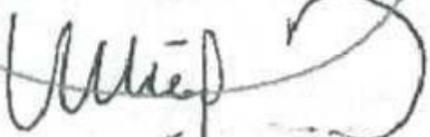
Al Gerente le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual.

INADEDAN CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito el 23 de octubre de 2008 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 6 de noviembre del mismo año.

Atentamente,


Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente de INADEDAN CIA. LTDA. para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.


EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA
C.C. 170439330-3

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	43723
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18152
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/11/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	18/11/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INAEDAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704393303	PEREZ DARQUEA EDUARDO JAVIER	GERENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: # RM 4047 DEL 06/11/2008 NOTARIO 32 DEL 23/10/2008 AMM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



DEL DOCUMENTO QUE ME FUE EL AUTOCOPIA
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN25.....FOJA(S)
ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-
LO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A...01... DE...07... DEL...2014...

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadená Loza
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA
AHCORP ECUADOR CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 28 de mayo de 2014, a las 16h00, en el domicilio social de la Compañía ubicada en la calle San José s/n y San Camilo, se reúnen los socios de la Compañía señores: Sra. Adriana Hoyos Santacoloma, Sra. Angela María Hoyos Santacoloma, Sr. Eduardo Javier Pérez Darquea, Gloria Santacoloma Villegas. Encontrándose reunido y representado el cien por ciento del capital social de la compañía, los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal.

La presente junta será presidida por el señor Eduardo Javier Pérez Darquea en su calidad de Presidente de la compañía, y como Secretaria Ad-hoc actuará la señora Adriana Hoyos Santacoloma, y tendrá como objeto resolver el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión de participaciones de la señora Angela María Hoyos Santacoloma.

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el punto acordado. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta General resuelve:

UNO.- Por decisión unánime de la Junta General, se decide autorizar la cesión de participaciones por parte de la socia señora Angela María Hoyos Santacoloma en calidad de cedente a favor de los señores Adriana Hoyos Santacoloma, Eduardo Javier Pérez Darquea, la compañía AHDÍ CIA. LTDA., y la compañía INADEDAN CIA. LTDA. El

número de participaciones, monto y proporción que se autoriza ceder es el que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	No. Participaciones	Valor de c/participación
Angela María Hoyos Santacoloma	Adriana Hoyos Santacoloma	134.731	USD 1
Angela María Hoyos Santacoloma	Eduardo Javier Pérez Darquea	131.186	USD 1
Angela María Hoyos Santacoloma	AHDI CIA. LTDA.	63.820	USD 1
Angela María Hoyos Santacoloma	INADEDAN CIA. LTDA.	24.819	USD 1

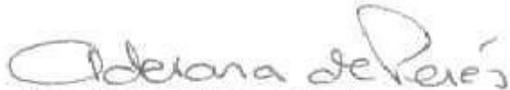
DOS.- Finalmente, y considerando la transferencia de participaciones autorizada por esta junta la totalidad del capital social consiente en que el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	VALOR TOTAL PARTICIPACIONES
Adriana Hoyos Santacoloma	489.290	489.290	USD 489.290
Eduardo Javier Pérez Darquea	364.704	364.704	USD 364.704
Gloria Santacoloma Villegas	354.689	354.689	USD 354.689
AHDI CIA. LTDA.	63.820	63.820	USD 63.820
INADEDAN CIA. LTDA.	24.819	24.819	USD 24.819
TOTAL	1.297.322	1.297.322	USD 1.297.322

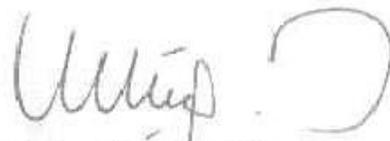
Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.

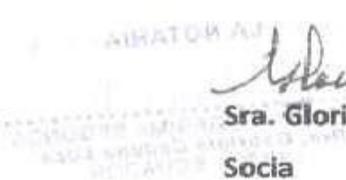


A las 17h30, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social de la compañía. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes. Firman:


Sra. Adriana Hoyos Santacoloma
Socia


Sra. Angela Hoyos Santacoloma
Secretaria Ad-Hoc de la junta
Socia


Sr. Eduardo Javier Pérez Darquea
Presidente de la Junta
Presidente de la compañía
Socio



Sra. Gloria Santacoloma Villegas
Socia





TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADO POR ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA Y MARTÍN FELIPE CHIRIBOGA CHAVES A FAVOR DE ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA, EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA, LA COMPAÑÍA AHDI CIA. LTDA.; Y, LA COMPAÑÍA INADEDAN CIA. LTDA. - DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A PRIMERO (01) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA
G. Loza
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ALBREU S.A., otorgada ante mí el seis de junio de mil novecientos noventa i seis, he tomado nota de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADA POR LOS SEÑORES ANGELA MARIA HOYOS SANTACOLOMA Y EL SEÑOR MARTIN FELIPE CHIRIBOGA CHAVES A FAVOR DE LOS SEÑORES ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA, EDUARDO JAVIER PEREZ DARQUEA, LA COMPAÑIA AHDI CIA. LTDA. Y LA COMPAÑIA INADENAN CIA. LTDA., conforme consta del testimonio que antecede.- Guayaquil, uno de agosto del dos mil catorce.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





TRÁMITE NÚMERO: 48601

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31516
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	720
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704393303	PEREZ DARQUEA EDUARDO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
1707263784	HOYOS SANTACOLOMA ANGELA MARIA	Quito	CEDENTE	Casado
1792167159001	INADEDAN CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1792093112001	AHDI CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1707258354	HOYOS SANTACOLOMA ADRIANA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	01/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AH CORP ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1297322,00

5433 43007



Notaria 32

Dra. Gabriela Cadena Loza



Copia:

De: **D.O.
PRIMERA**

Otorgado Por: **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN D
PARTICIPACIONES SOCIALES**

A Favor De: **ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA
MARTÍN FELIPE CHIRIBOGA CHAVES**

El:

Parroquia: **ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA, EDUARDO
JAVIER PÉREZ DARQUEA, LA COMPAÑÍA AHD
CIA. LTDA.; Y, LA COMPAÑÍA INADEDAN CIA
LTDA.**

Cuantía:

01 DE JULIO DEL 2014

USD \$ 354.556,00



D.O.

PRIMERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA Y MARTÍN FELIPE CHIRIBOGA CHAVES

ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA, EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA, LA COMPAÑÍA AHDI CIA. LTDA.; Y, LA COMPAÑÍA INADEDAN CIA. LTDA.

01 DE JULIO DEL 2014

USD \$ 354.556,00

QUITO, A 01 DE JULIO DEL 2014



RAZÓN:
FACTURA No. 002-001-0005453
EL NOTARIO:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

FECHA:

OTORGADA EL 01 DE JULIO DEL 2014

OTORGADA POR:

170726378-4	ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA	CEDENTE
170383262-4	MARTIN FELIPE CHIRIBOGA CHAVES	CEDENTE
1792093112001	AHDI CIA. LTDA.	CESIONARIA
1792167159001	INADEDAN CIA. LTDA.	CESIONARIA
170439330-3	EDUARDO JAVIER PEREZ DARQUEA	CESIONARIO

OBJETO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AHCORP ECUADOR CIA. LTDA.

CUANTÍA:

USD \$ 354.556,00

DI: 04 COPIAS

D.O.



2014-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
OTORGADA POR LOS SEÑORES ANGELA MARÍA HOYOS
SANTACOLOMA, Y EL SEÑOR MARTÍN FELIPE CHIRIBOGA CHAVES**

**A FAVOR DE LOS SEÑORES ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA, SEÑOR
EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA; LA COMPAÑÍA AHDI CIA. LTDA., Y
LA COMPAÑÍA INADEDAN CIA. LTDA.**

CUANTÍA: \$ USD 354.556,00

DI: COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DÍA DE HOY PRIMERO (01) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE MI **DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, COMPARECEN, POR UNA PARTE, LA SEÑORA **ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA**, CASADA CON EL SEÑOR **MARTÍN FELIPE CHIRIBOGA CHÁVES**, PARTE A QUIEN EN ADELANTE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ LA CEDENTE, Y POR OTRA PARTE COMPARECEN; LA SEÑORA **ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA**, CASADA, EL SEÑOR **EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA**, CASADO; LA COMPAÑÍA **AHDI CIA. LTDA.** REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL LA SEÑORA ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA, CONFORME DEMUESTRA CON EL DOCUMENTO HABILITANTE QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE, Y LA COMPAÑÍA **INADEDAN CIA. LTDA.**, REPRESENTADA POR SU GERENTE SEÑOR EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA, CONFORME SE ACREDITA CON EL HABILITANTE QUE SE AGREGA, PARTE A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ LOS CESIONARIOS. LOS COMPARECIENTES SON DE ESTADO CIVIL CASADOS, DE

NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTAN, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AHCORP ECUADOR CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS CLAUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA COMPARECEN: **UNO PUNTO UNO.-** LA SEÑORA ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA, CASADA CON EL SEÑOR MARTÍN FELIPE CHIRIBOGA CHÁVES, QUIEN TAMBIÉN COMPARECE ACEPTANDO LA PRESENTE CESIÓN, PARTE A QUIEN PARA EFECTOS DE LA PRESENTE ESCRITURA SE LE DENOMINARÁ LA CEDENTE, Y, **UNO PUNTO DOS.-** LOS SEÑORES ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA, CASADA, EL SEÑOR EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA, CASADO; LA COMPAÑÍA AHDI CIA. LTDA., REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL LA SEÑORA ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA, Y LA COMPAÑÍA INADEDAN CIA. LTDA., REPRESENTADA POR SU GERENTE SEÑOR EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA, PARTE A QUIENES EN ADELANTE SE LES DENOMINARÁ LOS CESIONARIOS. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE TANTO POS

SUS PROPIOS DERECHOS ASÍ COMO POR LOS QUE REPRESENTAN, DOMICILIADOS Y RESIDENTES EN ESTA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **A)** ALBREU S.A., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL EL ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. **B)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DE QUITO EL SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL VEINTE Y DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE LA COMPAÑÍA AHDISEÑO CÍA. LTDA., CAMBIÓ SU DENOMINACIÓN POR LA DE AHCORP ECUADOR CÍA. LTDA. **C)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DE QUITO EL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO EL VEINTE Y DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE LA COMPAÑÍA AHCORP CÍA. LTDA., PRORROGÓ SU PLAZO DE DURACIÓN, Y REFORMÓ Y CODIFICÓ SUS ESTATUTOS SOCIALES. **D)** MEDIANTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS, QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE, DE FECHA VEINTE Y OCHO DE MAYO DE DOS MIL CATORCE, SE DECIDIÓ POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA. **TERCERA.- TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** CONFORME CONSTA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DESCRITA EN EL LITERAL D) DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO LAS TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES SE REALIZAN DE LA SIGUIENTE MANERA. **TRES PUNTO UNO.-** LA SEÑORA ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA TRANSFIERE CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS TREINTA Y UNA (134.731) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD VALORADAS EN UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LA SEÑORA ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA. **TRES PUNTO DOS.-** LA SEÑORA ANGELA MARÍA

HOYOS SANTACOLOMA TRANSFIERE CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (131.186) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD VALORADAS EN UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA. **TRES PUNTO TRES.-** LA SEÑORA ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA TRANSFIERE SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTAS VEINTE (63.820) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD VALORADAS EN UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA AHDI CIA. LTDA. **TRES PUNTO CUATRO.-** LA SEÑORA ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA TRANSFIERE VEINTE Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS DIEZ Y NUEVE (24.819) PARTICIPACIONES DE SU PROPIEDAD VALORADAS EN UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LA COMPAÑÍA INADEDAN CIA. LTDA. **CUARTA.- PRECIO DE LA TRANSFERENCIA:** EL PRECIO QUE LOS CESIONARIOS PAGAN A LA CEDENTE POR CONCEPTO DE LAS PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS, ES EL VALOR NOMINAL DE ELLAS, VALOR QUE LA CEDENTE DECLARA RECIBIR A SU ENTERA SATISFACCIÓN Y SIN LUGAR A RECLAMO POSTERIOR ALGUNO. **QUINTA.- ACEPTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA:** LOS CESIONARIOS ACEPTAN POR SU PARTE, RECIBIR LAS MENCIONADAS PARTICIPACIONES SOCIALES EN CESIÓN, LO QUE EFECTIVAMENTE SE LO HACE. **SEXTA.- NUEVA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL:** DE CONFORMIDAD CON LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA AHCORP ECUADOR CIA. LTDA., QUEDA ESTRUCTURADO SEGÚN SE DETALLA EN EL CUADRO SIGUIENTE:

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	VALOR TOTAL PARTICIPACIONES
Adriana Hoyos Santacoloma	489.290	489.290	USD 489.290
Eduardo Javier Pérez Darquea	364.704	364.704	USD 364.704
Gloria Santacoloma Villegas	354.689	354.689	USD 354.689
AHDI CIA. LTDA.	63.820	63.820	USD 63.820
INADEDAN CIA. LTDA.	24.819	24.819	USD 24.819
TOTAL	1.297.322	1.297.322	USD 1.297.322



SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: USTED SEÑORA NOTARIA AGREGARÁ LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO Y DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES. MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR JORGE TAMAYO TAPIA, AFILIADO, BAJO EL NUMERO SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

Notaria 32


ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA
C.C. 1707263784
C.V. 014-0275


MARTÍN FELIPE CHIRIBOGA CHAVES
C.C. 1703832624
C.V. 009-0042

Eduardo

EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA

C.C. 170439330-3

C.V.



Adriana

ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA

AHDI CIA. LTDA.

C.C. 1707258354

C.V.



Eduardo

EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA

INADEDAN CIA. LTDA.

C.C. 170439330-3

C.V.

Notaria 32

LA NOTARIA
Gabriela
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

ASOCIACION A J

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREGACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
170726378-4

APellidos y Nombres
**HOYOS SANTACOLOMA
ANGELA MARIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**Coca de las
Manabitas**

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-05-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
**MARTIN FELIPE
CHRIBOGA CHAVES**

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre:
HOYOS VALERIO

APellidos y Nombres de la Madre:
SANTA COLOMA GLEDIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-03-01

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-03-01

[Signatures]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

014
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

014 - 0275 **1707263784**
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HOYOS SANTACOLOMA ANGELA MARIA

PROVINCIA	QUITO	CIRCUNSCRIPCIÓN	COCHAPAMBA	ZONA	4
CANTÓN			BARBOSA		

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO ENFOJA(S) ÚTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A... 01... DE... 07... DEL 2014

LA NOTARIA
[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHIRIBOGA CHAVES MARTIN FELIPE
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO **1960-06-30**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ANGELA MARIA HOYOS

N. 170383262-4



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIRIBOGA GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVES TERREGLÓSA RAQUEL INÉS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-11-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-23

DIRECTOR GENERAL

FECHA DEL CÍCLADO

V4343V4422



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



009 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014
009 - 0042 **1703832624**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHIRIBOGA CHAVES MARTIN FELIPE

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
MAGNITO PARROQUIA **4**
ZONA **200A**

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A ... 01 ... DE ... 07 ... DEL 2014

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CIUDADANIA N° 170725835-4
HOYOS SANTACOLOMA ADRIANA
/COLOMBIA/
11 SEPTIEMBRE 1964
024- 0129 00189 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1995

Adriana de Pae



EQUATORIANA***** V4443VE44E
CASADO EDUARDO JAVIER PEREZ DARQUEA
SECUNDARIA QJHACER. DOMESTICOS
VALERIO HOYOS
GLORIA SANTACOLOMA
QUITO 30/08/2005
30/08/2017

REN 1579782
Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020
020 - 0266 1707258354
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HOYOS SANTACOLOMA ADRIANA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	ÑAQUITO	2
QUITO		ZONA
CANTÓN		

[Signature]
(J) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO ENFOJA(S) ÚTIL(ES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A... 01... DE... 07... DEL 2014

LA NOTARIA
[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDELA DE CIUDADANIA No 170439330-3

PEREZ DARQUEA EDUARDO JAVIER
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
30 MAYO 1960
008-0075 05735 M.
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960

Ullucif
FIRMA DEL SOLICITANTE



EQUATORIANA***** E11431112

CASADO ADRIANA HOYOS S

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

EDUARDO PEREZ
MAGDALENA DARQUEA
QUITO 20/08/2005
30/08/2017

REN 1579781
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033
033 - 0055 1704393303
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEREZ DARQUEA EDUARDO JAVIER

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	RUMIPAMBA	1
CANTÓN	PARRQUIK	ZONA

Arandea
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) UTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 01 DE 07 DEL 2014

LA NOTARIA
gimil
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

150101

Quito, 13 de Septiembre de 2012

Señora
Adriana Hoyos Santacoloma
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía AHDI CIA. LTDA., en sesión celebrada en esta misma fecha le nombró Gerente General de la compañía para un período estatutario de cinco años.

Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

AHDI CIA LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 25 de junio de 2007 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 11 de julio de 2007, bajo el número 1957, tomo 138.

Atentamente,

Milton Carrera Proaño
Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía AHDI CIA. LTDA., para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.

Atentamente,

Adriana Hoyos Santacoloma
Adriana Hoyos Santacoloma
C.C.: 170725835-4



Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° 14121 del Registro de
Nombramientos Tomo N° 143
Quito, a 16 OCT 2012
REGISTRO MERCANTIL

Rubén Enrique Aguirre López
DR. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN (D.A.A., FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A DE DEL 2011.

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

161461



Quito, 18 de noviembre de 2013.

Señor
EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que la Junta General de Socios de la compañía INADEDAN CIA. LTDA. en sesión celebrada en esta misma fecha le designó Gerente de la compañía para un período estatutario de cinco años.

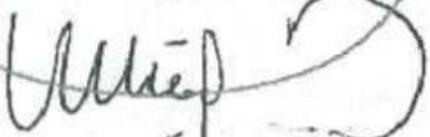
Al Gerente le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial en forma individual.

INADEDAN CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito el 23 de octubre de 2008 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 6 de noviembre del mismo año.

Atentamente,


Milton Carrera Proaño
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de Gerente de INADEDAN CIA. LTDA. para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.


EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA
C.C. 170439330-3

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	43723
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18152
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/11/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	18/11/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INAEDAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704393303	PEREZ DARQUEA EDUARDO JAVIER	GERENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: # RM 4047 DEL 06/11/2008 NOTARIO 32 DEL 23/10/2008 AMM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



DEL DOCUMENTO QUE ME FUE EL AUTOCOPIA
PRESENTADO POR EL INTERESADO ENFOJA(S)
ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCO-
LO DE LA NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI
CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 01 DE 07 DEL 2014

LA NOTARIA
Gimela
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadená Loza
QUITO - ECUADOR



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA
AHCORP ECUADOR CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a 28 de mayo de 2014, a las 16h00, en el domicilio social de la Compañía ubicada en la calle San José s/n y San Camilo, se reúnen los socios de la Compañía señores: Sra. Adriana Hoyos Santacoloma, Sra. Angela María Hoyos Santacoloma, Sr. Eduardo Javier Pérez Darquea, Gloria Santacoloma Villegas. Encontrándose reunido y representado el cien por ciento del capital social de la compañía, los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal.

La presente junta será presidida por el señor Eduardo Javier Pérez Darquea en su calidad de Presidente de la compañía, y como Secretaria Ad-hoc actuará la señora Adriana Hoyos Santacoloma, y tendrá como objeto resolver el siguiente orden del día:

1. Autorizar la cesión de participaciones de la señora Angela María Hoyos Santacoloma.

El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta el punto acordado. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta General resuelve:

UNO.- Por decisión unánime de la Junta General, se decide autorizar la cesión de participaciones por parte de la socia señora Angela María Hoyos Santacoloma en calidad de cedente a favor de los señores Adriana Hoyos Santacoloma, Eduardo Javier Pérez Darquea, la compañía AHDÍ CIA. LTDA., y la compañía INADEDAN CIA. LTDA. El

número de participaciones, monto y proporción que se autoriza ceder es el que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	No. Participaciones	Valor de c/participación
Angela María Hoyos Santacoloma	Adriana Hoyos Santacoloma	134.731	USD 1
Angela María Hoyos Santacoloma	Eduardo Javier Pérez Darquea	131.186	USD 1
Angela María Hoyos Santacoloma	AHDI CIA. LTDA.	63.820	USD 1
Angela María Hoyos Santacoloma	INADEDAN CIA. LTDA.	24.819	USD 1

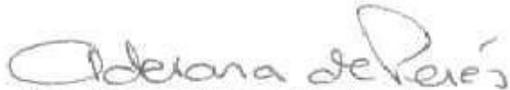
DOS.- Finalmente, y considerando la transferencia de participaciones autorizada por esta junta la totalidad del capital social consiente en que el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL	VALOR TOTAL PARTICIPACIONES
Adriana Hoyos Santacoloma	489.290	489.290	USD 489.290
Eduardo Javier Pérez Darquea	364.704	364.704	USD 364.704
Gloria Santacoloma Villegas	354.689	354.689	USD 354.689
AHDI CIA. LTDA.	63.820	63.820	USD 63.820
INADEDAN CIA. LTDA.	24.819	24.819	USD 24.819
TOTAL	1.297.322	1.297.322	USD 1.297.322

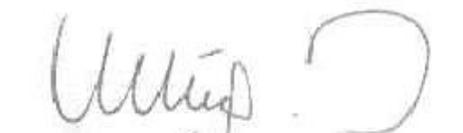
Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.



A las 17h30, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social de la compañía. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes. Firman:


Sra. Adriana Hoyos Santacoloma
Socia


Sra. Angela Hoyos Santacoloma
Secretaria Ad-Hoc de la junta
Socia


Sr. Eduardo Javier Pérez Darquea
Presidente de la Junta
Presidente de la compañía
Socio


Sra. Gloria Santacoloma Villegas
Socia





TORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADO POR ANGELA MARÍA HOYOS SANTACOLOMA Y MARTÍN FELIPE CHIRIBOGA CHAVES A FAVOR DE ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA, EDUARDO JAVIER PÉREZ DARQUEA, LA COMPAÑÍA AHDI CIA. LTDA.; Y, LA COMPAÑÍA INADEDAN CIA. LTDA. - DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A PRIMERO (01) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA
G. Loza
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR





RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA ALBREU S.A., otorgada ante mí el seis de junio de mil novecientos noventa i seis, he tomado nota de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADA POR LOS SEÑORES ANGELA MARIA HOYOS SANTACOLOMA Y EL SEÑOR MARTIN FELIPE CHIRIBOGA CHAVES A FAVOR DE LOS SEÑORES ADRIANA HOYOS SANTACOLOMA, EDUARDO JAVIER PEREZ DARQUEA, LA COMPAÑIA AHDI CIA. LTDA. Y LA COMPAÑIA INADENAN CIA. LTDA., conforme consta del testimonio que antecede.- Guayaquil, uno de agosto del dos mil catorce.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





TRÁMITE NÚMERO: 48601

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31516
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	720
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704393303	PEREZ DARQUEA EDUARDO JAVIER	Quito	CESIONARIO	Casado
1707263784	HOYOS SANTACOLOMA ANGELA MARIA	Quito	CEDENTE	Casado
1792167159001	INADEDAN CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1792093112001	AHDI CIA. LTDA.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1707258354	HOYOS SANTACOLOMA ADRIANA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	01/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AH CORP ECUADOR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1297322,00